

0308-13-EP

-2-
JSC

Quito, a 20 de febrero de 2013

Oficio No. 110-2013-SCT-CNJ

Señor Doctor

Patricio Pazmiño

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN

Presente

Señor Presidente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, adjunto a la presente el expediente de casación 585-2012 en cincuenta y cuatro (54) fojas útiles, en virtud de que el Ingeniero Galo Salamea Molina en su calidad de Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía ADAPAUSTRO S.A., ha propuesto acción extraordinaria de protección en contra de los autos dictados, el 04 de enero de 2013; y, su ratificación de inadmisibilidad de 17 de enero de 2013, por la Sala de Conjuenza y Conjuenes de la Corte Nacional de Justicia y notificadas en las mencionadas fechas respectivamente. Se envía también el expediente de la instancia sustanciada ante la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 1 con sede en Cuenca No. 84-2009, mismo que consta de dos cuerpos en doscientas veintiséis (226) fojas.

Con mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Carmen Elena Dávila

Dra. Carmen Elena Dávila

SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Fecha: 20/02/2013	
Hora: 09:45	
JMAV	<i>[Signature]</i>
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA	
SECRETARIA GENERAL	



en el oficio se trata del Tribunal Fiscal No 3 y sus de 1